

PS/2243

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, **19 FEB. 2026**

**VISTO:** la invitación realizada por el Center for Latin American Convergence (CCLATAM), al Secretario de la Presidencia de la República, señor Alejandro Sánchez, a efectos de participar como panelista en el evento denominado Digital Lattam Summit 2026;

**RESULTANDO:** I) que el referido evento se realizará en la ciudad de Madrid, Reino de España, los días 26 y 27 de febrero de 2026;

**CONSIDERANDO:** I) que a efectos de asistir al precitado evento procede designar en Misión Oficial, entre los días 23 y 28 de febrero de 2026, al Secretario de la Presidencia de la República, señor Alejandro Sánchez;

II) que el importe del viático diario para la ciudad de Madrid, Reino de España para el señor Secretario de la Presidencia de la República, de acuerdo a la Escala de Viáticos de Naciones Unidas es de USD 454 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta y cuatro) que incrementado en un 40% (cuarenta por ciento) es de USD 635,6 (dólares estadounidenses seiscientos treinta y cinco con 60/100) diarios;

III) que la organización del evento cubrirá los gastos por concepto de pasajes y alojamiento del señor Secretario de la Presidencia de la República;

IV) que en virtud de que la organización del evento asumirá los gastos de alojamiento, corresponde abatir el viático referido en un 60%, siendo el valor del mismo de USD 254,24 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y cuatro con 24/100), diarios;

V) que el costo total del seguro de viaje asciende a la suma de USD 30 (dólares estadounidenses treinta);

VI) que, de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente misión;

VII) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, artículos 6 y 7 del Decreto 43/001, de 7 de febrero de 2001, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 90/002, de 14 de marzo de 2002 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de mayo de 2022;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

1°.- Designase en Misión Oficial al Secretario de la Presidencia de la República, señor Alejandro Sánchez, entre los días 23 y 28 de febrero de 2026, a los efectos de participar como panelista en el evento denominado Digital Lattam Summit 2026, el que se llevará a cabo, en la ciudad de Madrid, Reino de España, los días 26 y 27 de febrero de 2026.

2°.- Otórgase al Secretario de la Presidencia de la República, señor Alejandro Sánchez, 6 (seis) días de viáticos en la ciudad de Madrid, Reino de España, por un importe diario de USD 254,24 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y cuatro con 24/100), que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

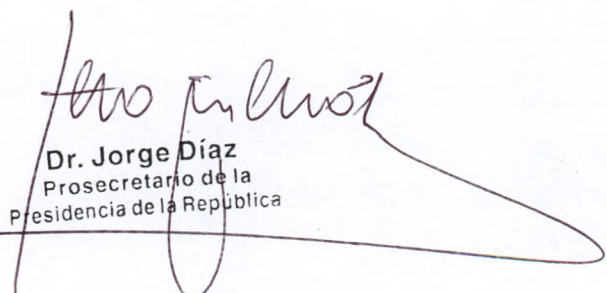
*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

3°.- Autorízase la contratación del seguro de viaje, por los días 23 a 28 de febrero de 2026, para el señor Secretario de la Presidencia de la República, por un valor total de USD 30 (dólares estadounidenses treinta), que se abonarán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión Oficial se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales".

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

6°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.

  
Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República